



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

000003



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA " ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.".-

CUANTIA: S/. 40'000.000,00

Di copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece el señor INGENIERO HERNAN CAVIEDES LARCO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.", según consta de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al

otorgamiento de la presente escritura el señor INGENIERO HERNAN CAVIEDES LARCO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía " ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.", conforme se acredita con la copia del nombramiento y el acta de la Junta General de socios, que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y se encuentra domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., con un capital de Cinco millones de sucres.- Dos.- Por escritura pública otorgada el día dos de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita el veinte y tres de marzo del mismo año, se realizó la cesión de participaciones de los socios Rubén Muñoz, Mario Arcos y Hernán Caviedes en favor del Ingeniero Luis Santamaría.- Tres.- Por escritura pública otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, y en base a la



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

autorización concedida por Junta General Extraordinaria 000004
Universal de socios celebrada el día veinte y seis de
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
perfeccionó la cesión y transferencia de las
participaciones de los señores RUBEN MUÑOZ MOREIRA e
INGENIERO LUIS SANTAMARIA SALVADOR, en favor de los
socios INGENIERO HERNAN CAVIEDES LARCO Y MARIO ARCOS
NEGRET.- Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada el
día quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco,
ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor
Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita el diecinueve de
Julio de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro
Mercantil del mismo cantón, se protocolizó y perfeccionó
el aumento de capital de la referida compañía a la suma de
Cuarenta Millones de Sucres con la respectiva reforma
estatutaria.- Cinco.- Mediante escritura pública otorgada
el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos
noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Quito, el día seis de
octubre mil novecientos noventa y siete, y en base a la
autorización concedida por Junta General Extraordinaria
Universal de socios celebrada el día veinte y dos de Julio
de mil novecientos noventa y siete, se perfeccionó la
cesión y transferencia de parte de las participaciones del
señor INGENIERO HERNAN CAVIEDES y la totalidad de
participaciones del señor MARIO ARCOS NEGRET, en favor de
los señores MARCO CARRASCO, MARIA CRISTINA CAVIEDES

PALADINES y ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES, y el señor WASHINGTON TROYA, respectivamente.- Seis.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios reunida el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital anterior, dá un capital total de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- Igualmente la Junta resolvió la pertinente modificación de los Estatutos, en el Artículo Quinto y la Cláusula " TERCERA" de los Estatutos, que se modifican por efectos del Aumento de Capital se hace.- TERCERA.-

DECLARACION: Con los antecedentes mencionados el Gerente General de la Compañía, para los fines legales pertinentes, con la debida autorización de la Junta General, bajo juramento declara: Uno.- Que el capital suscrito de la compañía ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., ha sido aumentado a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado, lo cual ha sido debidamente anotado en los libros contables de la empresa.- Dos.- Que se reformen el Artículo " Quinto" y La " Cláusula Tercera" del estatuto social, al tenor del texto aprobado en la Junta General de socios de la compañía, celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete y que se incorpora al presente instrumento.- Tres.- Que todos los socios que intervienen en este aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Jmán Chacón

ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 000005
DIA VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.- En la ciudad de Quito, el día de hoy veinte y
nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las
diecisiete horas, en las oficinas de la compañía situado
en la Avenida República del Salvador Número trescientos
sesenta y uno, Edificio FARAON Aseguradora del Sur,
Oficina Número dieciséis, de esta ciudad de Quito, se
reúnen los socios señores: MARCO CARRASCO, propietario de
diez mil participaciones de un mil sucres cada una,
INGENIERO LUIS SANTAMARIA SALVADOR, propietario de diez
mil participaciones de un mil sucres cada una, WASHINGTON
TROYA, propietario de diez mil participaciones de un mil
sucres cada una, INGENIERO HERNAN CAVIEDES LARCO,
propietario de cinco mil participaciones de un mil sucres
cada una, MARIA CRISTINA CAVIEDES, propietaria de dos mil
quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y
ANTONIO CAVIEDES, propietario de dos mil quinientas
participaciones de un mil sucres cada una.- Al encontrarse
presente el ciento por ciento del capital social de la
compañía ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.
deciden instalarse en Junta General Extraordinaria
Universal de Socios al tenor de los Artículos ciento
veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
para conocer y resolver los puntos del orden del día: UNO:
AUMENTO DE CAPITAL; DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.- Dirige la
Junta el INGENIERO LUIS SANTAMARIA SALVADOR, Presidente de
la compañía, y actúa como Secretario el señor INGENIERO

HERNAN CAVIEDES LARCO, en su calidad de Gerente General de la compañía.- El Presidente dispone que luego de constatado, el quórum reglamentario, esto es, la totalidad del capital social y de los socios, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al AUMENTO DE CAPITAL.- Al respecto, toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que por las actuales actividades y negocios de la empresa, que demuestran una buena situación económica de la empresa, es necesario acordar un incremento de capital de la compañía, que refleje de una manera mas acorde, la realidad de la empresa, para que de esta manera pueda operar de una mejor manera, dicho aumento se podrá efectuar mediante numerario, es decir depósitos en dinero que los socios deberían aportar en proporción a sus participaciones.- Los socios analizan la propuesta y luego de amplias deliberaciones, unánimemente se resuelve incrementar el capital suscrito en la suma de cuarenta millones de sucres, que sumados a los cuarenta millones de capital existente, ascienda al capital social de la compañía a OCHENTA MILLONES DE SUCRES, las aportaciones se realizan en proporción a la participación actual que tienen los socios y en numerario, mediante depósito que se comprometen a efectuar en forma inmediata en caja de la empresa, un cincuenta por ciento para otorgar el aumento mediante escritura pública, y el saldo, es decir el otro cincuenta por ciento en el plazo de un año contado desde la inscripción del aumento en el

Registro Mercantil del cantón; consecuentemente, el cuadro de integración de capital que consta en la cláusula "Tercera" de los estatutos sociales, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL PAGADO
	ANTERIOR	SUSCRITO	EN NUMERARIO
MARCO CARRASCO	10'000.000	10'000.000	5'000.000
LUIS SANTANARIA	10'000.000	10'000.000	5'000.000
WASHINGTON TROYA	10'000.000	10'000.000	5'000.000
HERNAN CAVIEDES	5'000.000	5'000.000	2'500.000
MARIA C. CAVIEDES	2'500.000	2'500.000	1'250.000
ANTONIO CAVIEDES P.	2'500.000	2'500.000	1'250.000
<hr/>			
TOTALES	S/. 40'000.000	40'000.000	20'000.000
<hr/>			
	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	5'000.000	20'000.000	20.000
	5'000.000	20'000.000	20.000
	5'000.000	20'000.000	20.000
	2'500.000	10'000.000	10.000
	1'250.000	5'000.000	5.000
	1'250.000	5'000.000	5.000
<hr/>			
TOTALES	S/. 20'000.000	80'000.000	80.000

Los socios manifiestan su conformidad con el nuevo listado y composición del capital, aprobándolo por unanimidad, y



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Imán Chacón

se ratifican en la decisión de aumentar el capital en las condiciones señaladas.- Enseguida se procede a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Gerente General manifiesta que se deben reformar los estatutos en lo referente al capital social, por lo que luego de varias deliberaciones los socios aprueban la propuesta y deciden reformar el artículo quinto de los estatutos, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL E INTEGRACION.- El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil participaciones de un mil sucres cada una .- " De igual manera se reforma la cláusula " TERCERA" de los Estatutos Sociales, el Cuadro de Integración de Capital, el mismo que queda suscrito por el cuadro que ha sido aprobado y consta en la presente acta.- Los socios autorizan al señor Gerente General de la empresa, para que realice todos los trámites a fin de perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos acordados, para lo cual elevará a escritura pública y obtendrá de la Superintendencia de Compañías, las respectivas aprobaciones, con lo cual inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón, este aumento de capital.- Al haberse tratado todos los puntos de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba, sin modificación y por unanimidad siendo las dieciocho horas del día se levanta la sesión, firmando para constancia todos los

socios concurrentes.- INGENIERO LUIS SANTAMARIA S.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA, SOCIO, INGENIERO HERNAN CAVIEDES
 L. GERENTE GENERAL, SECRETARIO - SOCIO, MARCO CARRASCO,
 SOCIO, WASHINGTON TROYA, SOCIO, MARIA C. CAVIEDES, SOCIA,
 ANTONIO CAVIEDES P. SOCIO.- Se adjunta como habilitante la
 copia del nombramiento del representante legal de la
 compañía.- Usted señor Notario se dignará agregar las
 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra
 firmado por el Doctor Jorge V. Vásquez López, con
 matrícula profesional número veinte y tres veinte y seis
 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En
 este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
 legales del caso; y, leída que les fue a la compareciente
 íntegramente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica
 en su total contenido y para constancia firma conmigo en
 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 ING. HERNAN CAVIEDES LARCO

C.C. 17.0069828-3





NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Amán Chacón

2758

NO 19 97

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 16 de Octubre de 1997

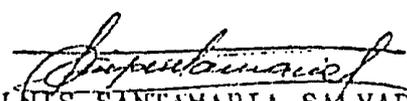
Señor
ING. HERNAN CAVIEDES LARCO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de La Compañía " ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA"., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de TRES AÑOS, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

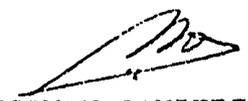
Le corresponderá a Ud. ejercer las atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales y ejercerá la Representación Legal de la Compañía, y gozará de todas las facultades que le confiera la Ley.

Atentamente,



ING. LUIS SANTAMARIA SALVADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía " ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, a 16 de Octubre de 1997



ING. HERNAN CAVIEDES LARCO
GERENTE GENERAL

Fecha de constitución de la Compañía: 25 de Julio de 1991, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 15 de agosto de 1991.

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



18 de octubre de 1997

Con fecha 21 de septiembre de 1997
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
de EDUARDO a favor



de HERNAN GARCIA el 21 de septiembre de 1997

Humberto Navas Davila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado por la Compañía " ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA." y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO

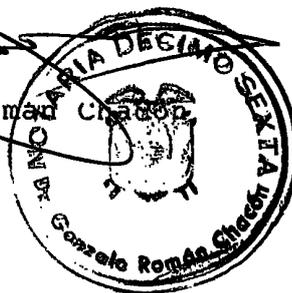
DR. GONZALO ROMAN CHACON



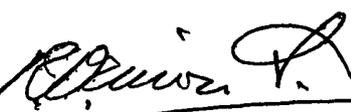
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CONSTITUCION DE COMPANIA "ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha 15 de Diciembre de 1997, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPANIAS Mediante Resolución número 98.1.1.1.0038, con fecha 9 de Enero de 1998.- Quito a 29 de Enero de 1998.

El Notario Décimo Sexto

Doctor Gonzalo Román Chacón



RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-0038, dictada el 9 de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, el 15 de Diciembre de 1.997.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria a mi cargo, el 25 de Julio de 1.991.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DE
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
~~RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO TREINTA Y OCHO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 09 de enero de 1998, bajo el número 0452 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1507 del REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2670. Tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 15 de DICIEMBRE DE 1997, ante el Notario DECIMO SEXTO del CANTON QUITO, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 05333.- Quito, a veinte y seis de febrero de 1998.- EL REGISTRADOR.-

CJA.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.